

Parral, 29 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 5089.

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 3) El Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" componente Equipamiento Código BIP 30.082.780-0 y su ficha IDI del SNI.-
- 4) Decreto Exento N° 607 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.-
- 5) Resolución (A) N° UGD 49 del 8-05-2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0.
- 6) ORD N° UGD 1.527 de fecha 10-06-2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Equipamiento, completo e irrevocable totalmente tramitada, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3 anterior.-
- 7) Decreto Exento N° 2.940 del 20-06-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 8-05-2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3.
- 8) Decreto Exento N° 3.475 del 24-07-2013, Aprueba proceso de licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0.-
- 9) Acta de Apertura Física y Electrónica de las Ofertas, realizada el día 21-08-2013.
- 10) Informe Técnico de Evaluación de las ofertas recibidas, de fecha 23-08-2013.
- 11) Ord N° 711 / 175 de fecha 28-08-2013 a través del cual la Alcaldesa solicita autorización para adjudicar la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0.
- 12) Ord N° UGD 2.624 del 24-09-2013 del Intendente Región del Maule, otorga V°B° a la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0.
- 13) Decreto Exento N° 4.710 de fecha 03 de Octubre de 2013, el cual Adjudica la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0, a la empresa **COMERCIAL BIGGI (Chile) S.A.**

- 14) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" Cód. BIP N° 30 082 780-0.
- 15) El Decreto Exento N° 4.265, de fecha 03 de Septiembre de 2013, el cual aprueba por vía Convenio Marco vigente en el sistema de compras públicas singularizado con la ID N° 2239-26-LP09, la Adquisición del equipamiento del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Cód. BIP 30.082.780-0, según el siguiente detalle:
- 1.a) Al proveedor **INDUSTRIA METALÚRGICA ACONCAGUA LTDA. (INDUMAC)**, mediante la Orden de Compra N° 2600-528-CM13.
- 1.b) Al proveedor **FÁBRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. (FAYMO)**, mediante la Orden de Compra N° 2600-529-CM13.
- 16) Decreto Exento N° 69 del 11 de Enero de 2013, que designa como secretaria Municipal a doña Paula Zúñiga Fuentes.

**D E C R E T O:**

1º.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Provisoria del proyecto de "**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN MEDIALUNA VILLA ROSA DE PARRAL**". Para el día **Miércoles 30 de Octubre de 2013 a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.**

- 1.- **DIRECTORA DE SECPLAN**
- 2.- **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- 3.- **PROFESIONAL DE OBRAS**

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
PAULA ZUNIGA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/PZF/VTO/abl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Contraloría General de la Republica Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ABOGADO JURÍDICO